



Anexo 1

Acta de Instalación del Comité de Participación Social

Siendo las 11 horas del día 02 del mes de Septiembre del 20, reunidos en la localidad de Jardines del Sur, del Municipio de Guadalupe del Estado de Jalisco, se encuentran reunidos el C. Francisco José Ontiveros Salazar, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), el C. José Francisco Pérez Salinas, el C. Marcel Jiménez Jélez Enlace Participación Social, el C. Edemundo González D, el C. Antonio Rodríguez Bom, y el C. Néstor Daniel Ortiz Jélez, para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) N° 12.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su numeral 5.3 establecen los municipios deberán reportar trimestralmente las actividades de los Comités de Participación Social, conforme a lo establecido en la Guía de participación social FISMDF.

Que la Guía de Participación define al Comité de Participación como un Órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

EL CPS tendrá las siguientes actividades:

- Participar en las capacitaciones que brindará el Órgano Estatal de Control y los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de vigilancia y mantenimiento de las obras que vigilará cada Comités de Participación Social FISMDF.



- Llenar los formatos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el Comité de Participación Social en la localidad de Jardines del Sur, del Municipio de Guadalajara del Estado de Jalisco, que dará seguimiento y verificación de la obra **Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) N° 12.**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Miroslava Margam	PRESIDENTE	
Octavio Gonzalez	SECRETARIO	
Felipa Muñoz	VOCAL	
Martha Alka Carrillo	VOCAL	
	VOCAL	

TESTIGOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
	REPRESENTANTE DE LA EJECUTORA (DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES)	
Jose Francisco Perez S.	ENLACE PARTICIPACIÓN SOCIAL	